



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE DECRETO

VISTO: La nueva sede del Honorable Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que, previo a la inauguración de la nueva sede del Honorable Concejo Municipal a fines de 2021 y también con posterioridad a la misma, se efectuaron una serie de reformas e iniciativas tendientes a dejar plenamente funcional el espacio para garantizar que allí pueda realizarse toda la actividad del Concejo (audiencias privadas y públicas, reuniones y trabajo de las distintas Comisiones que lo integran, realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias, entre otras).

LIC. DIEGO MARTIN
Presidente
Concejo Municipal V.C.

Que, en la actualidad, ya se encuentra en funcionamiento el espacio en cuestión, surgiendo nuevas necesidades del orden de lo funcional, térmico, y otras cuestiones propias del uso.

Que, en este orden de cosas y encontrándose pronto a iniciar el invierno con muy bajas temperaturas, es que se hace necesario adquirir equipos de calefacción, fundamentalmente para los ambientes más afectados por esto y que presentan una gran concurrencia de personas diariamente.

Que, se solicitó presupuesto a la empresa ROBERTO L. PINASCO E HIJOS SRL, para la adquisición de dos (2) turbocalefactores marca Liliana modelo CW-800 Split, y ocho (8) calefactores Liliana modelo CI-080 Calore Infrarrojo.

Que, resulta necesario imprimirle al presente un trámite urgente, para poder hacer un uso pleno de la nueva sede del Honorable Concejo Municipal.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Decreta:

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.

ARTÍCULO 1º: Apruébese el presupuesto presentado por la firma ROBERTO L. PINASCO E HIJOS SRL, CUIT N° 30-57219925-4, para la adquisición de dos (2) turbocalefactores marca Liliana modelo CW-800 Split, y ocho (8) calefactores Liliana modelo CI-080 Calore Infrarrojo, con destino de uso en la nueva sede del Honorable Concejo Municipal, por un total de pesos setenta y seis mil cuatrocientos noventa (\$76.490).

ARTÍCULO 2º: Aféctese la erogación a la partida "HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - PROGRAMA: INNOVACIÓN LEGISLATIVA - Actividad: Gestión Edilicia – 4. BIENES DE USO – 4.3. Maquinaria y Equipo", regulada en el Presupuesto General de la Administración Municipal 2022 sancionado mediante Ordenanza N° 5147.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-
Registrado bajo el N° 1600 Sala de Sesiones, 24 de Junio de 2022.-





"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"



Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



LIC. DIEGO MARTIN
Presidente
Concejo Municipal V.C.

